REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2021

REF: N° 11001400307820190-01004-00

Agréguese al expediente la diligencia de notificación aportada por la parte actora, con resultado negativo.

Ténganse en cuenta las direcciones informada por el extremo demandante, para efectos de notificación de la pasiva (archivo 009 del expediente digital). Por lo tanto, se le autoriza para que gestione su enteramiento de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Civil 78

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
730d1b31ab8863021ce6af34b9bc557c9f004ac30eb8d7e7044dc1efb02aa65a

Documento generado en 08/08/2021 10:52:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica